



Ajuntament d'Elx

GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU* 2019





GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU* 2019

Introducción

El *Pressupost Participatiu* es un proceso mediante el cual la ciudadanía de Elx puede debatir, proponer, decidir y priorizar actuaciones municipales de inversión y mantenimiento en barrios y pedanías y que en el municipio de Elx ya cuenta con una trayectoria que data desde 2008.

Fruto de todo ello, en los últimos años 2016, 2017 y 2018 se han llevado a cabo o se encuentran en período de ejecución un total de 222 propuestas ciudadanas.

Las diversas ediciones del *Pressupost Participatiu* llevadas a cabo desde 2008 y, fundamentalmente desde el último período iniciado en 2016 han permitido, gracias a la confluencia y colaboración entre los diferentes agentes sociales implicados (ciudadanía, asociaciones, personal municipal, colectivos especialmente vulnerables, etc.) incorporar mejoras en todo el proceso de cara a facilitar e incentivar la participación ciudadana en la mejora de nuestro municipio.

Al igual que en ediciones anteriores, se coordinará a través de 8 zonas o territorios de participación descentralizados:

Zona 1: Partides nord-oest: el Pla de Sant Josep, la Penya de les Àguiles, Carrús, Ferriol, les Vallongues, Altabix, Jubalcoi, Salades, Santa Anna.

Zona 2: Partides nord-est: Torrellano Alt, Torrellano Baix, l'Altet, els Arenals del Sol, els Bassars.

Zona 3: Partides sud-oest: la Marina, la Foia, Daimés, el Derramador, Algorós, Puçol, l'Algoda, Matola.

Zona 4: Partides sud-est: Asprella, la Baia, Atzavares, Perleta, Maitino, la Vallverda.

Zona 5: Barris nord-oest: Carrús Oest, Carrús Est, Cementeri, el Toscar, Camí dels Magros, Porfirio Pasqual, Patilla, Casablanca.

Zona 6: Barris nord-est: Altabix, Ciutat Esportiva i Universitària, la Llotja, Ciutat Jardí, Sant Antoni, Travalón, Camp de Futbol.

Zona 7: Barris sud-est: Portes Encarnades, la Tripa, el Raval de Sant Joan, el Salvador, la Vila, Pataes, Barrera, les Cases de Ferrández, Els Palmerars.

Zona 8: Barris sud-oest: el Pla, el Pla nou (Sector Vè), el Canal, l'Asil, el Raval de Santa Teresa, el Pont Nou.



El *Pressupost Participatiu* contendrá una dotación económica para las diferentes pedanías del municipio (organizadas en las zonas 1, 2, 3 y 4 anteriormente detalladas y con una asignación de 100.000 € por zona) y otra para los barrios que componen el núcleo urbano (con una asignación de 150.000 € por zona).

Las propuestas tanto de zona urbana como las de pedanías tendrán que responder al interés común, aspirar a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, no perseguir intereses particulares y compensar las posibles desigualdades.

NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU*

Los proyectos presentados tienen que buscar el bien de todo el municipio, barrio o pedanía, o la de un colectivo amplio, sin perseguir intereses particulares, incidiendo así en el bien común, en la mejora del espacio público, en la solidaridad y la convivencia, teniendo en cuenta las necesidades del entorno en el que se vive.

Además, deberán **necesariamente cumplir todos los siguientes requisitos:**

1. Referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mejora de las actuales.

Se entiende que los gastos de inversión de una entidad local son aquellos derivados de la creación de infraestructuras y de la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables. Una inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista es superior a un año.

Por lo que se podría indicar que las inversiones pueden ser “obras”, tanto nuevas, como de mejora de las ya existentes, (por ejemplo, la construcción de un jardín o la mejora de calles) además de “adquisiciones permanentes” del Ayuntamiento (como, por ejemplo, la compra de contenedores de residuos). Las inversiones tienen que reunir las siguientes características:

- a. Que no sean bienes fungibles, es decir, que no se consuman con el uso.
- b. Que tengan una duración superior al ejercicio presupuestario, 12 meses.



- c. Que sean susceptibles de inclusión en inventario, siendo este una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio.

Las inversiones, por tanto, no son actividades (programas culturales, fiestas...), ni servicios, como podría ser la petición de más servicio de limpieza o personal para Servicios Sociales, ni tampoco subvenciones.

2. Plantear cuestiones de competencia municipal.
3. A ejecutar en vía pública, instalaciones o terreno municipales.
4. Tener carácter concreto, determinado y evaluable económicamente.
5. Capacidad de realización en un único ejercicio presupuestario.
6. No entrar en conflicto o contradicción, ni duplicar las líneas de actuación establecidas desde el *Ajuntament d'Elx* tales como:

- a. el Plan Estratégico Elx 2030.
- b. la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -EDUSI- (<http://www.elche.es/edusi/edusi-elx/>),
- c. Elx Ciutat Verda 2030 (<http://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/wp-content/uploads/2013/02/ENV-15-007-factsheet-ES-web.pdf>)
- d. Elche Ciudad Inteligente (<http://www.elche.es/2017/10/el-ayuntamiento-expone-su-proyectos-en-materia-de-ciudad-inteligente/>)
- e. Los criterios de actuación de la concejalía o área responsable de llevarlas a cabo

Aquellas actuaciones que impliquen modificaciones en instalaciones públicas, deberán contar con el visto bueno y la valoración de su necesidad del personal responsable de dichas instalaciones.

Exclusiones:

1. Propuestas relativas a mantenimiento de instalaciones, equipamiento interno propio de las concejalías o material necesario para el desarrollo de los programas.
2. Igualmente, también se excluirán las propuestas competencia de Aigües d'Elx, Urbaser, AUESA (servicios de agua potable y alcantarillado, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos,



transporte urbano, etc.), o cualquier otra empresa u organismo municipal que disponga de su propio presupuesto, y por tanto no estén incluidas en el presupuesto general del *Ajuntament d'Elx*.

3. Propuestas dirigidas a la eliminación de equipamientos y/o recursos existentes.
4. Propuestas relativas a medios informáticos.
5. Propuestas que soliciten la creación de recursos ya existentes en la zona y donde no se justifique la necesidad de su duplicidad.
6. Propuestas que ya han sido valoradas no viables en años anteriores (salvo que la normativa al respecto se haya modificado en sentido favorable a la propuesta).
7. Propuestas medioambientalmente insostenibles.
8. Propuestas cuya ejecución ya esté contemplada por el área/concejalía competente y, por tanto, esté prevista una actuación municipal en ese sentido.
9. Propuestas relativas a elementos de seguridad necesarios.

FASES DEL PROCESO

1. Presentación de propuestas.

Podrán presentar propuestas al *Pressupost Participatiu* todas las personas mayores de 16 años empadronadas en Elx.

Requisitos de las propuestas:

a) Las propuestas se presentarán mediante el formulario que la *Regidoria de Participació* facilite en la página web municipal. Se presentará preferentemente de manera online mediante administración electrónica¹. No obstante, se articulará también un mecanismo de presentación asistida de las mismas en las diferentes oficinas OMAC de que dispone el *Ajuntament d'Elx*.

b) Todos los campos obligatorios tendrán que estar debidamente cumplimentados (aquellas propuestas que no tengan cumplimentados los campos obligatorios serán desestimadas).

¹ <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



c) Cada formulario podrá contener una única propuesta. En el caso de que se planteara más de una propuesta en un mismo formulario, la propuesta quedará invalidada.

d) Cada ciudadano podrá presentar un máximo de 5 propuestas; es decir, se podrán presentar individualmente 5 formularios con 5 propuestas diferentes

Si la Concejalía de Participación precisara clarificación sobre la propuesta presentada, contactará por escrito con la persona proponente para tal fin; caso de no obtener respuesta o no ser clarificada, será desestimada.

El plazo de presentación de propuestas será del **11 de marzo al 05 de abril** (ambos inclusive).

2. Estudio y clasificación de las propuestas

La Regidoria de Participació procederá a un primer estudio y clasificación de todas las propuestas recibidas, para comprobar que cumplen en primera instancia con los requisitos exigidos. Confirmada la adecuación de éstas a los criterios establecidos, las propuestas que reúnan dichas condiciones se publicarán en la web municipal, con toda la información disponible para facilitar la toma de decisiones a la ciudadanía en el posterior proceso de votación.

3. Fase a votación/apoyos

A partir del **15 de abril y hasta el 10 de mayo**, se abrirá un plazo durante el cual la ciudadanía de Elx podrá votar aquellas propuestas de su zona que consideren más favorables para los barrios o pedanías.

Cada persona deberá de votar como mínimo tres de las propuestas de su zona y un máximo de 10. Cada voto tiene el valor de uno.

Aquellas personas que quieran votar en una zona diferente a la que les corresponde, deberán cumplir los requisitos establecidos por el ayuntamiento para ello, presentando la documentación justificativa que se requiera.²

La votación será online. Al igual que en la presentación de propuestas, se articulará también un mecanismo de votación de las propuestas en las diferentes oficinas OMAC de que dispone el *Ajuntament d'Elx*.

2 Por motivos laborales, de estudios o de segunda residencia



Únicamente pasarán a la siguiente fase de valoración para ser ejecutadas, aquellas propuestas que cuenten con un mínimo respaldo de 30 votos, en aras a garantizar que cuenta con el apoyo de la ciudadanía.

4. Valoración de las propuestas

Las propuestas que cuenten con 30 votos o más pasarán a ser analizadas y valoradas por los técnicos municipales, quienes determinarán la viabilidad de las propuestas en sus dimensiones jurídica, técnica y económica, atendiendo a criterios tales como la competencia del ayuntamiento para llevarlas a cabo, la coherencia con las diferentes líneas estratégicas de actuación municipal, el mantenimiento que requiere, la necesidad o no de llevar a cabo la actuación o los criterios aplicados por la concejalía correspondiente para dichas actuaciones, entre otros.

La *Regidoria de Participació*, conjuntamente con los técnicos competentes de l'Ajuntament d'Elx en cada una de las áreas, será quien determine la ubicación y/o detalles definitivos de las propuestas en cada zona, en aras a garantizar los criterios objetivos técnicos, un buen uso de los recursos públicos y una redistribución solidaria de los recursos y equipamientos dentro de las mismas.

Una vez alcanzado el presupuesto máximo en cada zona se dará por finalizada la valoración.

En las zonas rurales se procurará garantizar la ejecución de propuestas en todas las pedanías que la componen, en aplicación de los principios de solidaridad y equidad interterritoriales, siempre y cuando hayan obtenido el mínimo de 30 votos necesario.

5. Publicación de propuestas actuaciones a realizar

En la página web del Ajuntament d'Elx se publicaran todas las propuestas que vayan a ser realizadas, junto a su presupuesto económico y ubicación.

Presentación de propuesta al Pressupost Participatiu Presentació de proposta al Pressupost Participatiu

Sra. /Sr. _____ DNI / NIE _____
 Sra. /Sr. _____ DNI / NIE _____
 domicilio _____ N.º. _____ planta _____ puerta _____
 domicili _____ Núm. _____ planta _____ porta _____
 localidad _____ CP _____ teléfono _____
 localitat _____ CP _____ telèfon _____
 correo-e _____
 correu-e _____

(La cumplimentación de todos los datos personales es obligatoria, a excepción del email /
 (L'emplenament de totes les dades personals és obligatori, a excepció del correu electrònic)

Actúa en nombre de una asociación Sí asociación _____ adjuntar documento de representación
 Actua en nom d'una associació Sí associació _____ adjuntar document de representació

Propuesta / Proposta

(Únicamente se considerará un proyecto por ficha; en el caso de que se planteara más de una propuesta en un mismo formulario, quedará invalidada. / Únicament es considerarà un projecte per fitxa; en cas de presentar més d'un projecte en la mateixa instància, quedarà invalidada.

<p>Parque infantil / Parc Infantil</p> <p><input type="checkbox"/> Nuevo parque infantil / Nou parc infantil</p> <p>Mejora en parque infantil / Millora en parc infantil:</p> <p><input type="checkbox"/> Juegos infantiles / Jocs infantils</p> <p><input type="checkbox"/> Bancos / Bancs</p> <p><input type="checkbox"/> Papeleras / Papereres</p> <p><input type="checkbox"/> Gos Parc (Parque canino) / Gos parc (Parc caní)</p> <p><input type="checkbox"/> Arbolado nuevo / Arbrat nou</p> <p><input type="checkbox"/> Huerto urbano (en terrenos municipales) / Hort Urbà (en terrenys municipals)</p> <p><input type="checkbox"/> Jardín / Jardí</p> <p>Marquesina autobús / Marquesina autobús:</p> <p><input type="checkbox"/> Nueva / Nova</p> <p><input type="checkbox"/> Pantalla frecuencia accesible / Pantalla freqüència accessible</p> <p><input type="checkbox"/> Aparcamientos bicicletas / Aparcaments bicicletes</p> <p><input type="checkbox"/> Carril bici (es necesario mapa adjunto que indique la delimitación) / Carril bici (cal mapa adjunt que indique la delimitació)</p> <p><input type="checkbox"/> Estación BiciElx / Estació BiciElx</p> <p>Aceras / Voreres:</p> <p><input type="checkbox"/> Renovación / Renovació</p> <p><input type="checkbox"/> Accesibilidad (rampa) / Accesibilitat (rampa)</p> <p><input type="checkbox"/> Asfaltado (es necesario mapa adjunto que indique la delimitación) / Asfalt (cal mapa adjunt que indique la delimitació)</p>	<p><input type="checkbox"/> Señalización horizontal / Senyalització horitzontal</p> <p><input type="checkbox"/> Señalización vertical / Senyalització vertical</p> <p>Aparcamiento / Aparcament:</p> <p><input type="checkbox"/> Pintado / Pintat</p> <p><input type="checkbox"/> Asfaltado / Asfaltat</p> <p>Arreglo camino / Reparació camí:</p> <p><input type="checkbox"/> Arcén / Voral</p> <p><input type="checkbox"/> Asfaltado / Asfaltat</p> <p><input type="checkbox"/> Papeleras / Papereres</p> <p>Contenedores de reciclaje de residuos / Contenidors de reciclatge de residus:</p> <p><input type="checkbox"/> Papel / Paper</p> <p><input type="checkbox"/> Envases / Envasos</p> <p>Pistas deportivas / Pistes esportives:</p> <p><input type="checkbox"/> Pavimento / Paviment</p> <p><input type="checkbox"/> Porterías / Porteries</p> <p><input type="checkbox"/> Canastas / Cistelles</p> <p><input type="checkbox"/> Pintura / Pintura</p> <p>Nueva zona ejercicio al aire libre (es necesario que haya terreno municipal destinado para tal uso) / Nova zona exercici a l'aire lliure (cal que hi haja terreny municipal destinat per eixe us):</p> <p><input type="checkbox"/> Calistenia / Cal·listènia</p> <p><input type="checkbox"/> Elementos de Skate / Elements de Skate</p> <p><input type="checkbox"/> Parkour / Parkour</p> <p><input type="checkbox"/> Bulder / Escalada de blocs</p>
---	--

Presentación de propuesta al Pressupost Participatiu Presentació de proposta al Pressupost Participatiu

<p>Centros educativos infantil y primaria / <i>Centres educatius infantil i primària:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Pérgola / <i>Pèrgola</i></p> <p><input type="checkbox"/> Verjas o vallas / <i>Reixes o tanques</i></p> <p><input type="checkbox"/> Patios / <i>Patis</i></p> <p><input type="checkbox"/> Fuente de agua potable (máximo que puede haber: 1 por ciclo) / <i>Font d'aigua potable (màxim que pot haver: 1 per cicle)</i></p> <p>Pistas deportivas / <i>Pistes esportives:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Pavimento / <i>Paviment</i></p> <p><input type="checkbox"/> Porterías / <i>Pòrteries</i></p> <p><input type="checkbox"/> Canastas / <i>Cistelles</i></p> <p><input type="checkbox"/> Pintura / <i>Pintura</i></p>	<p>Centros cívicos Camp d'Elx / <i>Centres cívics Camp d'Elx:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Tejado o cubierta / <i>Teulada o coberta</i></p> <p><input type="checkbox"/> Ventanas o puertas / <i>Finestres o portes</i></p> <p><input type="checkbox"/> Mobiliario / <i>Mobiliari</i></p> <p><input type="checkbox"/> Medios audiovisuales / <i>Mitjans audiovisuals</i></p> <p><input type="checkbox"/> Aire acondicionado / <i>Aire condicionat</i></p> <p><input type="checkbox"/> Accesibilidad / <i>Accessibilitat</i></p> <p>Patio / <i>Pati:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Pintura / <i>Pintura</i></p> <p><input type="checkbox"/> Pavimento / <i>Paviment</i></p> <p><input type="checkbox"/> Porterías / <i>Pòrteries</i></p> <p><input type="checkbox"/> Canastas / <i>Cistelles</i></p>
---	---

Detalles de la propuesta / *Detalls de la proposta*

Todos los campos son obligatorios | *Tots els camps són obligatoris*

<p>Descripción de la propuesta (especificar en qué consiste) / <i>Descripció de la proposta (especificar en què consisteix)</i></p>
<p>Propuesta de ubicación / <i>Proposta d'ubicació</i></p> <p>adjuntar mapa o ubicación geolocalizada lo más precisa posible, señalando el área total afectada por la actuación. La ubicación definitiva se realizará según los criterios establecidos en la Guía del Pressupost Participatiu / <i>adjunteu mapa o ubicació geolocalitzada lo més precisa possible, senyalant l'àrea total afectada per l'actuació. La ubicació definitiva es realitzarà segons els criteris establits en la Guia del Pressupost Participatiu</i></p>

Beneficios de la propuesta / *Beneficis de la proposta*

Las personas beneficiarias, ¿pertenecen a algún colectivo concreto? Sí No

Les persones beneficiàries pertanyen a algun col·lectiu concret?

¿Cuál? Mayores de 65 años Menores de edad Personas con diversidad funcional

Quin? Majors de 65 anys Menors d'edat Persones amb diversitat funcional

Jóvenes Mujeres Otros _____

Joves Dones Altres _____

¿Desea participar en las actividades organizadas por la Regidoria de Participació² Sí No

Desitja participar en les activitats organitzades per la Regidoria de Participació²

Elx,

Firma / *Signatura*

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es l'Ajuntament d'Elx, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elx. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es el PRESSUPOST PARTICIPATIU. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al mismo. Sus datos no serán comunicados a otras entidades. Los derechos que ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento, en la dirección informada/ *El responsable del tractament de les seues dades de caràcter personal és l'Ajuntament d'Elx, amb domicili en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elx. La finalitat per a la qual les seues dades van a ser tractats és el PRESSUPOST PARTICIPATIU. La legitimació per a realitzar aquest tractament està basada en l'exercici de poders públics conferits al responsable del tractament i/o compliment d'una obligació legal aplicable al mateix. Les seues dades no seran comunicats a altres entitats. Els drets que ostenta consisteixen en: accés, rectificació, supressió, oposició, limitació del tractament, portabilitat i (si escau) retirada del consentiment prestat. Per a exercir aquests drets ha de dirigir una sol·licitud a l'Ajuntament, en l'adreça informada.*

Presentación de propuesta al Pressupost Participatiu *Presentació de proposta al Pressupost Participatiu*

Información adicional para la presentación de propuestas / *Informació adicional per a la presentació de propostes*

1. ¿QUÉ PUEDO PROPONER? / *QUÉ PUC PROPOSSAR?*

Deberán referirse a actuaciones de competencia municipal, de carácter concreto, determinado y evaluable económicamente, relativo una inversión nueva, o bien inversión nueva, o bien a obras de mejora de las

- actuales

Es referiran a actuacions de competència municipal, de caràcter concret, determinat i avaluable econòmicament, relatiu a una inversió nova, o bé a obres de millora de les actuals.

Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial y éste habrá de ser de titularidad municipal y tratarse de actuaciones a realizar en un único ejercicio presupuestario

- *Haurà de definir la seua ubicació i àmbit territorial, i aquest haurà de ser de titularitat municipal i tractarse de actuacions a realitzar en un únic exercici pressupostari*

2. EXCLUSIONES / *EXCLUSIONS*

- Actividades (talleres, festejos, programas...) | *Activitats (tallers, festes, programes ...)*
- Servicios (más policía, más educadores...) | *Serveis (més policia, més educadors ...)*
- Subvenciones | *Subvencions*

Igualmente quedan excluidas las propuestas que sean competencia de Aigües d'Elx, Urbaser, AUESA (servicios de agua potable y alcantarillado, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, transporte urbano, etc.), o cualquier otra empresa u organismo municipal que disponga de su propio presupuesto, y por tanto no estén incluidas en el presupuesto general del Ajuntament d'Elx; así como propuestas dirigidas a dotación interna de otras concejalías, la eliminación de equipamientos y /o recursos existentes, propuestas relativas a medios informáticos, propuestas que solicitan la creación de recursos ya existentes en la zona y donde no se justifique la necesidad de su duplicidad, propuestas que ya han sido valoradas como no viables en años anteriores (salvo que la normativa al respecto se haya modificado en sentido favorable a la propuesta), propuestas relativas a elementos de seguridad necesarios, o propuestas medioambientalmente insostenibles. *Igualment hi queden excloses les propostes que siguen competència d'Aigües d'Elx, Urbaser, AUESA (serveis d'aigua potable i clavegueram, neteja viària, recollida i tractament de residus, transport urbà, etc.), o qualsevol altra empresa o organisme municipal que dispose del seu propi pressupost i que, per tant, no estiguen incloses en el pressupost general de l'Ajuntament d'Elx; així com propostes dirigides a la dotació interna d'altres regidories l'eliminació d'equipaments i /o recursos existents, propostes relatives a mitjans informàtics, propostes que sol·liciten la creació de recursos ja existents en la zona i on no es justifique la necessitat de la seua duplicitat, propostes que ja han sigut valorades com a no viables en anys anteriors (tret que la normativa al respecte s'haja modificat en sentit favorable a la proposta), mpropostes relatives a la seguretat o propostes mediambientalment insostenibles.*

Para más información consultar la Guía de Funcionamiento del Pressupost Participatiu 2019 en www.elx.es

Per a més informació consultar la Guia de Funcionament del Pressupost Participatiu 2019 en www.elx.es

3. ACTIVIDADES Y JORNADAS FORMATIVAS DE LA REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ

ACTIVITATS I JORNADES FORMATIVES DE LA REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ

La participación en estas actividades y jornadas formativas conlleva su inclusión en los distintos grupos habilitados en las redes sociales (facebook y whatsapp), para lo que autoriza la cesión de su número de teléfono móvil y correo electrónico.

La participació en aquestes activitats i jornades formatives comporta la seua inclusió en els diferents grups habilitats en les xarxes socials (facebook i whatsapp), per a la qual cosa autoritza la cessió del seu número de telèfon mòbil i el correu electrònic.